



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/PDAC/002/2024

**ASOCIACIÓN CIVIL:** JALPAN MERECE  
MÁS, A.C.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y RESERVA.

Querétaro, Querétaro, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio DEOEPyPP/1096/2024 recibido por esta Unidad Técnica, suscrito por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como 189 del Reglamento de Fiscalización del Instituto; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y reserva.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja útil, con texto por un solo lado, en el cual la citada Dirección Ejecutiva informa a esta Unidad Técnica de Fiscalización, que no ha sido notificada la firmeza de las resoluciones INE/CG371/2024 e INE/CG1991/2024 aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las sanciones impuestas a las personas aspirantes de las candidaturas independientes que contendieron en el Proceso Electoral Local 2023-2024. Asimismo, que una vez que se notifique la firmeza de las resoluciones referidas, se hará del conocimiento de esta Unidad.

Conforme a lo señalado se reserva proveer al respecto hasta en tanto se reciba la información sobre la firmeza de las resoluciones señaladas en el oficio de cuenta.

**Notifíquese de manera personal y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Estradas

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN